

RESOLUCIÓN No. P_ 015
(26-05-2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El IDARTES mediante oficio **20234210039081 del 11 de mayo de 2023**, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número **2023ER229858O1 del 19 de mayo de 2023**.

Que mediante radicado 20234000219553 del 11 de mayo de 2023, la Subdirección Financiera y Administrativa, señaló:

“Que en coherencia con el acuerdo 06 de 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración de nueve (9) inmuebles, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Por otra parte, y en desarrollo de su misionalidad, el Instituto Distrital de las Artes cuenta con dieciocho (18) CREA, ubicados en diez (10) localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad.

Adicionalmente la entidad cuenta con los siguientes automotores en propiedad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas:

RESOLUCIÓN No. P_ 015
(26-05-2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

VEHICULOS	PLACAS
Camioneta Toyota	OKZ 741
Camión Nissan Cabstar	ODS 770
Camión Chevrolet NPR	OBI 080
Camión Hínno	JQV043

En virtud de las funciones propias del IDARTES, el proyecto de funcionamiento en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el rubro de adquisición de bienes y servicios del cual se asignan recursos por medio del rubro: O2180151 Impuesto sobre vehículos automotores para así realizar el pago de impuestos de vehículos automotores de propiedad del IDARTES y el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realizó el análisis correspondiente y, teniendo en cuenta que el rubro a contracreditar Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados, destinados al arrendamiento de la sede principal, la bodega general y la bodega de los escenarios móviles los cuales ya fueron comprometidos y cuenta con un saldo disponible de \$129.960.530, que puede ser destinado para rubros con déficit de recursos.”

Que una vez revisada la ejecución presupuestal se observa que es necesario financiar el Rubro **O2180151 “Impuesto sobre vehículos Automotores”**, lo anterior debido a que se consideró como supuesto macroeconómico, conforme la Circular Externa DDP 000003 del 31 de marzo de 2022, una inflación para terminar la vigencia de 8.5%, siendo la inflación real 13,2%, lo cual derivó en un déficit en el valor calculado para el pago de impuestos.

Que para financiar el rubro, es necesario realizar un traslado presupuestal externo por un valor de **Diecinueve Mil Pesos M/Cte (\$19.000)**; contracreditando el rubro **O212020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados”**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2544**, y acreditando el rubro **O2180151 “Impuesto sobre vehículos Automotores”** teniendo en cuenta que este no cuenta con la disponibilidad de recursos.

Conforme a lo anterior se requiere:

1. **Contracreditar el rubro O212020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados”**, por un valor de **Diecinueve Mil Pesos M/Cte (\$19.000)**, teniendo en cuenta que las necesidades a cubrir con este rubro, destinados inicialmente al arrendamiento de la sede principal, la bodega general y la bodega de los escenarios móviles los cuales ya fueron comprometidos, por lo cual cuenta con un saldo disponible de \$129.960.530, que puede ser destinado para financiar rubros con déficit de recursos. Los recursos están amparados bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2544** cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO”.
2. **Acreditar el rubro O2180151 “Impuesto sobre vehículos Automotores”** por un valor **Diecinueve Mil Pesos M/Cte (\$19.000)**, debido a que se debe realizar el pago de impuestos de vehículos automotores de propiedad del IDARTES.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado **2023EE14017501 del 24 de mayo de 2023**.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. P_ 015
(26-05-2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	Gastos	\$ 19.000	\$ 19.000
O21	Funcionamiento	\$ 19.000	\$ 19.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.000	\$ 0
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 19.000	\$ 0
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 19.000	\$ 0
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 19.000	\$ 0
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 19.000	\$ 0
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 19.000	\$ 0
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0	\$ 19.000
O21801	Impuestos	\$ 0	\$ 19.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 0	\$ 19.000
TOTAL		\$ 19.000	\$ 19.000

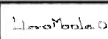
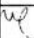

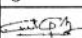

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en

Dada en Bogotá D. C. a los 26-05-2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
 Director General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz. - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional especializada Encargada de las Funciones de la OAJ	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga- Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C. - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, jueves 11 de mayo de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa
y Financiera

ASUNTO: Solicitud Traslado externo Impuesto vehicular

Cordialmente,

Que en coherencia con el acuerdo 06 de 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración de nueve (9) inmuebles, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Por otra parte, y en desarrollo de su misionalidad, el Instituto Distrital de las Artes cuenta con dieciocho (18) CREA, ubicados en diez (10) localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad.

Adicionalmente la entidad cuenta con los siguientes automotores en propiedad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas:

VEHICULOS	PLACAS
Camioneta Toyota	OKZ 741
Camión Nissan Cabstar	ODS 770
Camión Chevrolet NPR	OBI 080
Camión Hino	JQV043



En virtud de las funciones propias del IDARTES, el proyecto de funcionamiento en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el rubro de adquisición de bienes y servicios del cual se asignan recursos por medio del rubro: O2180151 Impuesto sobre vehículos automotores para así realizar el pago de impuestos de vehículos automotores de propiedad del IDARTES y el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realizó el análisis correspondiente y, teniendo en cuenta que el rubro a contracreditar Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados, destinados al arrendamiento de la sede principal, la bodega general y la bodega de los escenarios móviles los cuales ya fueron comprometidos y cuenta con un saldo disponible de \$129.960.530, que puede ser destinado para rubros con déficit de recursos.

Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario realizar un traslado presupuestal al exterior de los rubros de funcionamiento, por un valor de Diecinueve Mil Pesos M/Cte (\$19.000), contracreditando el rubro O21202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda)”, para acreditar el rubro O2180151- Impuesto sobre vehículos automotores.

Que los recursos a contracreditar del rubro O21202020070272112 “Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda)”, por un valor de Diecinueve Mil Pesos M/Cte (\$19.000), se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. 2544 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.”, expedido por el área de presupuesto de la Entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$19.000).

Lo anterior con el fin de contar con los recursos requeridos para cumplir con pago de obligación de impuesto vehicular del parque automotor a cargo del IDARTES.

Cordialmente,

Cordialmente,





Documento 20234000219553 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 11-05-2023 09:57:36

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 11-05-2023 07:59:22

Anexos: 2 folios



259e8903cf3cf9f386b21c2d14736decd9009565e98da3e39e13cbe882835a3f
Codigo de Verificación CV: 41c79 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2544

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.05.09
08:52:38 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	19.000
			Total	19.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00186-23 de MAYO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.05.2023

Elaboró: JURBINA 09.05.2023

Impresión: 09.05.2023-08:48:02 AMGONZALEZZ 0000419949 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



AÑO GRAVABLE
2023



Factura
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia
Recaudo: 23038270377

403



Factura
Número: 2023003040142713332

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	OBI080	2. MARCA	CHEVROLET	3. LÍNEA	NPR	4. MODELO	2010
5. CAPACIDAD	4570	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	11001

15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO HASTA (02/JUN/2023) HASTA (28/JUL/2023)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	\$ 33,080,000	\$ 33,080,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	\$ 0	\$ 0

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	\$ 0	\$ 0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	\$ 77,000	\$ 77,000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	\$ 0	\$ 0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0	\$ 0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 77,000	\$ 77,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

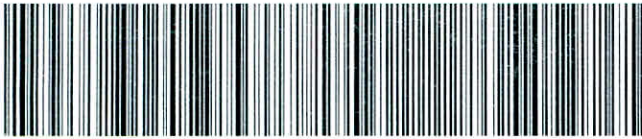
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 0	\$ 0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 77,000	\$ 77,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

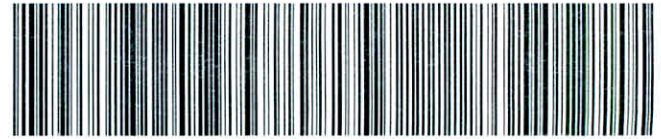
PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (02/06/2023)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038270377108035834(3900)0000000077000(96)20230602

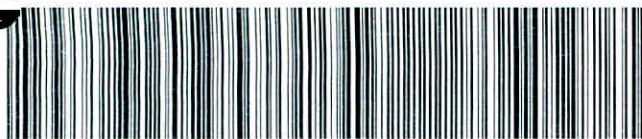


(415)7707202603130(8020)23038270377127691805(3900)0000000077000(96)20230728

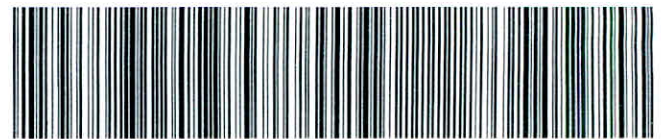
PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta (02/06/2023)

Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038270377042264142(3900)0000000077000(96)20230602



(415)7707202603130(8020)23038270377076518356(3900)0000000077000(96)20230728

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)



20234600049362 Fecha: 04/05/2023

15:33
Asunto: Factura De Impuesto Vehículos Automotores
Remitente: Secretaría Distrital De Hacienda
Destino: 400. Subdirección Administrativa
Por: EDIANA ORTIZ | Anexo: 0 | Ref: 14

CONTRIBUYENTE



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del vehículo a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de obtener la factura o realizar el pago en cualquiera de los canales habilitados.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.haciendabogota.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo las preguntas de seguridad y finaliza con el registro de un correo electrónico personal, que será tu usuario y una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica.



Canales y medios de pago autorizados

Oficina Virtual

www.haciendabogota.gov.co



Sucursales bancarias

Banco AV Villas
Banco Citibank
Banco Popular
Banco de Bogotá
Banco GNB Sudameris

BBVA
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco de Occidente



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros automáticos

Banco Popular
Banco de Occidente
Banco AV Villas
Banco GNB Sudameris



Pago telefónico

Banco Popular

Desde la Oficina Virtual realiza el pago en línea de tus impuestos

Canales de atención



Agenda la cita ingresando desde la página web: www.haciendabogota.gov.co - "Agenda tu cita".



Chat

Accede a través de este icono que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.haciendabogota.gov.co



Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdq>

Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística o formato diligenciado inscripción RIT)

¿Cómo contactar a la Defensora de la Ciudadanía?



Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine).
Bogotá D.C., Colombia / código postal
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a 17:00

Respetado(a) contribuyente:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá te invita a realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual y autorizar la notificación



Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: KR 8 15 46

Ciudad: BOGOTA D.C.

1153537 AG 1,179 de 4,122 N-01.00c

Urban Express Logística y Mercadeo SAS
NIT 900.046.728-6 Principal Bogotá Diagonal 21 Bts 70 - 54
PBX 3904105 EXT. 101 WWW.URBANEXPRESSLLM.COM



REMITENTE
Dir. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
AVE CRA 30 #25-90 BOGOTÁ D.C.
1000 Fecha Admisión 2023-04-07

DESTINATARIO
Dir. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
KR 8 15 46 BOGOTÁ D.C.
Fecha de Entrega 2023-04-07

Peso/Valor/Radicado

ta

venta!
Hacienda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2023



Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recauda: 23038118713

403



Factura Número: 2023003040141196692

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	ODS770	2. MARCA	NISSAN	3. LÍNEA	CABSTAR	4. MODELO	2014
5. CAPACIDAD	2953	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	11001

15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO HASTA (02/JUN/2023) HASTA (28/JUL/2023)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	\$ 30.270.000	\$ 30.270.000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	\$ 0	\$ 0

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	\$ 0	\$ 0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	\$ 77,000	\$ 77,000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	\$ 0	\$ 0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0	\$ 0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 77,000	\$ 77,000

E. ADICIONAL VOLUNTARIO

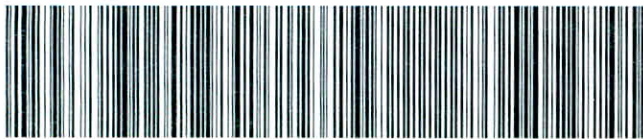
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 0	\$ 0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 77,000	\$ 77,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Páguese hasta (02/06/2023)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038118713144616426(3900)0000000077000(96)20230602



(415)7707202603130(8020)23038118713109481396(3900)0000000077000(96)20230728

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta (02/06/2023)

Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038118713062443868(3900)0000000077000(96)20230602



(415)7707202603130(8020)23038118713024268796(3900)0000000077000(96)20230728

20234600049392 Fecha: 04/05/2023

15:33

Asunto: Factura De Impuesto Vehículos Automotore Remite: Secretaría Distrital De Hacienda Destino: 400.S. Subsección Administrativa, Bar. EL JANA ORTIZ Anexos: 0 Folios: 1



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del vehículo a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de obtener la factura o realizar el pago en cualquiera de los canales habilitados.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.haciendabogota.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo las preguntas de seguridad y finaliza con el registro de un correo electrónico personal, que será tu usuario y una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica.



Canales y medios de pago autorizados

Oficina Virtual
www.haciendabogota.gov.co



Sucursales bancarias
Banco AV Villas BBVA
Banco Citibank Bancolombia
Banco Popular Banco Davivienda
Banco de Bogotá Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris

Cajas Grupo Éxito
 Puntos Móvil Red
 Puntos Fullcarga
 Paga Todo



Portales web bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros automáticos

Banco Popular
Banco de Occidente
Banco AV Villas
Banco GNB Sudameris



Pago telefónico

Banco Popular

Desde la Oficina Virtual realiza el pago en línea de tus impuestos

Canales de atención



Agenda la cita ingresando desde la página web: www.haciendabogota.gov.co - "Agenda tu cita".



Chat

Accede a través de este ícono que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.haciendabogota.gov.co



Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdq>

Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística o formato diligenciado inscripción RIT)

¿Cómo contactar a la Defensora de la Ciudadanía?



Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine), Bogotá D.C., Colombia / código p.
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:



Respetado(a) contribuyente:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá te invita a realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual y autorizar la notificación

Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: KR 8 15 46

Ciudad: BOGOTÁ D.C

1153535 AG 1,177 de 4,122 N-01.00c

Urban Express Logística y Mercadeo SAS
NIT: 900.046.728-6 Principal Bogotá Diagonal 21 Bis 70-54
PBX: 39041105 EXT: 101 WWW.URBANEXPRESSLM.COM



REMITENTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA BOGOTÁ D.E.P.
Dir.: AVE CRA 30 # 25-90 Ciudad
DESTINATARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES BOGOTÁ D.E.P.
Dir.: BOGOTÁ KR 8 15 46 Ciudad
Fecha Admisión: 2023-04-07 / 15:15 / 15:15
Fecha de Emisión: 2023-04-07 / 15:15 / 15:15
CÓDIGO DE BARRAS: 1153535 AG 1,177 de 4,122 N-01.00c
Peso/Valor/Radicado

ota

enta!
1 Hacienda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2023



Factura
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recauda: 23037910941

403



Factura Número: 2023003040139118978

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Table with 4 columns: 1. PLACA (JQV043), 2. MARCA (HINO), 3. LÍNEA (FC9JJ7A), 4. MODELO (2022), 5. CAPACIDAD (5123), 6. USO (OFICIAL), 7. GRUPO

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Table with 7 columns: 8. TIPO (NIT), 9. No. IDENTIFICACIÓN (900413030), 10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES), 11. % PROPIEDAD (100.00), 12. CALIDAD (PROPIETARIO), 13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN (KR 8 15 46), 14. MUNICIPIO (11001)

Table with 2 columns: FECHAS LÍMITE DE PAGO (HASTA (02/JUN/2023) and HASTA (28/JUL/2023))

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

Table with 2 columns: 15. AVALUO COMERCIAL (\$ 141,153,000) and 16. VALOR IMPUESTO A CARGO (\$ 0)

D. PAGO

Table with 2 columns: 17. VALOR A PAGAR (\$ 0), 18. VALOR SEMAFORIZACIÓN (\$ 77,000), 19. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE (\$ 0), 20. DESCUENTO ADICIONAL (\$ 0), 21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (\$ 0), 22. TOTAL A PAGAR (\$ 77,000)

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Table with 2 columns: 23. PAGO VOLUNTARIO (\$ 0), 24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (\$ 77,000)

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

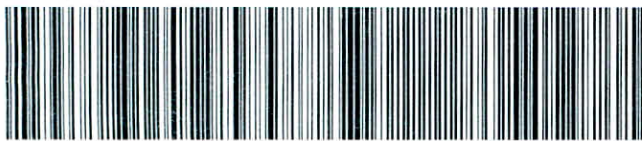
PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (02/06/2023)

Input box for date selection

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (28/07/2023)

Input box for date selection



(415)7707202603130(8020)23037910941140047199(3900)0000000077000(96)20230602



(415)7707202603130(8020)23037910941103567055(3900)0000000077000(96)20230728

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta (02/06/2023)

Input box for date selection

Páguese hasta (28/07/2023)

Input box for date selection



(415)7707202603130(8020)23037910941035889572(3900)0000000077000(96)20230602



(415)7707202603130(8020)23037910941095727526(3900)0000000077000(96)20230728

20234600049372 Fecha: 04/05/2023 15:33



Asunto: Factura De Impuesto Vehículos Automotore
Remite: Secretaría Distrital De Hacienda
Destino: 400 Subdirección Administrativa
Por: EJANA CRITIZ | Anexo: 0 Fellos: 1-

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

Escanea el Código QR ubicado en la parte superior derecha de la factura y paga tu impuesto



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del vehículo a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de obtener la factura o realizar el pago en cualquiera de los canales habilitados.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.haciendabogota.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo las preguntas de seguridad y finaliza con el registro de un correo electrónico personal, que será tu usuario y una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica.



Canales y medios de pago autorizados

Oficina Virtual

www.haciendabogota.gov.co



Sucursales bancarias

Banco AV Villas
Banco Citibank
Banco Popular
Banco de Bogotá
Banco GNB Sudameris

BBVA
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco de Occidente



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros automáticos

Banco Popular
Banco de Occidente
Banco AV Villas
Banco GNB Sudameris



Pago telefónico

Banco Popular

Desde la Oficina Virtual realiza el pago en línea de tus impuestos

Canales de atención



Agenda la cita ingresando desde la página web: www.haciendabogota.gov.co- "Agenda tu cita".



Chat

Accede a través de este ícono que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.haciendabogota.gov.co



Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdq>

Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística o formato diligenciado inscripción RIT)

¿Cómo contactar a la Defensora de la Ciudadanía?



Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine). Bogotá D.C., Colombia / código po
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:0

Respetado(a) contribuyente:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá te invita a realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual y autorizar la notificación



WW

Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: KR 8 15 46

Ciudad: BOGOTA D.C

1153534 AG 1,176 de 4,122 N-01.00c

Urbano Express Logística y Mercadeo SAS
NIT 900046728-6 Principal Bogotá Diagonal 21 Bis 70-54
PBX 3904105 EXT. 101 WWW.URBANEXPRESSLIM.COM



REMITENTE
Dir. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
AVE CRA 30 #25-90 BOGOTÁ Dep
1000
Fecha Admisión: 2023-04-07
BOGOTÁ Dep

DESTINATARIO
Dir. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
BOGOTÁ Dep
Fecha de Emisión: 2023-04-07
BOGOTÁ Dep
Peso/Valor/Radicado

ta

enta!
Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2023



**Factura
Impuesto Vehículos Automotores**

No. Referencia: 23038139175
Recaudo:

403



Factura Número: 2023003040141401311

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	OKZ741	2. MARCA	TOYOTA	3. LÍNEA	RAV 4	4. MODELO	2017
5. CAPACIDAD	1987	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	11001

15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO	HASTA (02/JUN/2023)	HASTA (28/JUL/2023)
-----------------------	---------------------	---------------------

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	\$ 69,410,000	\$ 69,410,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	\$ 0	\$ 0

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	\$ 0	\$ 0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	\$ 77,000	\$ 77,000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	\$ 0	\$ 0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0	\$ 0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 77,000	\$ 77,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 0	\$ 0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 77,000	\$ 77,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (02/06/2023)



(415)7707202603130(8020)23038139175106179701(3900)0000000077000(96)20230602

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038139175113553935(3900)0000000077000(96)20230728

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta (02/06/2023)



(415)7707202603130(8020)23038139175080599517(3900)0000000077000(96)20230602

Páguese hasta (28/07/2023)



(415)7707202603130(8020)23038139175067616824(3900)0000000077000(96)20230728



20234600049382 Fecha: 04/05/2023
15:33

Asunto: Factura De Impuesto Vehículos Automotores
Remiteño: Secretaria Distrital De Hacienda
Destino: 400. Subdirección Administrativa
Por: EUANA ORTIZ Anexos: 0 Folios: 1

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del vehículo a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de obtener la factura o realizar el pago en cualquiera de los canales habilitados.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.haciendabogota.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo las preguntas de seguridad y finaliza con el registro de un correo electrónico personal, que será tu usuario y una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica.



Canales y medios de pago autorizados

Oficina Virtual

www.haciendabogota.gov.co



Sucursales bancarias

Banco AV Villas	BBVA
Banco Citibank	Bancolombia
Banco Popular	Banco Davivienda
Banco de Bogotá	Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris	



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros automáticos

Banco Popular
Banco de Occidente
Banco AV Villas
Banco GNB Sudameris



Pago telefónico

Banco Popular

Desde la Oficina Virtual realiza el pago en línea de tus impuestos

Canales de atención



Agenda la cita ingresando desde la página web: www.haciendabogota.gov.co- "Agenda tu cita".



Chat

Accede a través de este ícono que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.haciendabogota.gov.co



Correo electrónico: radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdq>

Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística o formato diligenciado inscripción RIT)

¿Cómo contactar a la Defensora de la Ciudadanía?



Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142,
3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90,
torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine).
Bogotá D.C., Colombia / código po:
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00



WW

Respetado(a) contribuyente:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá te invita a realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual y autorizar la notificación

Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Dirección: KR 8 15 46

Ciudad: BOGOTA D.C

153536 AG 1,178 de 4,122 N-01.00c



ta

enta!
facienda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA